

Artículo 181 Fracción XIV

Impuestos a la utilidad diferidos

En el tercer trimestre de 2023, se observó un gasto por el impuesto a la utilidad diferido de \$795 y un ingreso de \$65 por Otros Resultados Integrales; en tanto que, en el segundo trimestre de 2023 fue un ingreso de \$219 y de \$56 respectivamente. La variación en el impuesto a la utilidad diferido se explica por minusvalías en la valuación a valor razonable de los títulos de crédito e instrumentos financieros derivados y una disminución en la partida de estimación de bienes adjudicados. Respecto a la variación proveniente de Otros Resultados Integrales se explica por efectos de remediación de beneficios a los empleados.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida

En el tercer trimestre de 2023, se presentó un gasto de \$301 por la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas y un ingreso de \$22 por Otros Resultados Integrales; en tanto que, en el segundo trimestre de 2023 fue un ingreso de \$83 y de \$19 por Otros Resultados Integrales. La variación por PTU diferida se explica por minusvalías en la valuación a valor razonable de los títulos de crédito e instrumentos financieros derivados y una disminución en la partida de estimación de bienes adjudicados. Respecto a la variación proveniente de Otros Resultados Integrales se explica por efectos de remediación de beneficios a los empleados.